



CONVOCATORIA

PECDA

JALISCO 2020-2021

**Programa de Estímulo
a la Creación y
Desarrollo Artístico
de Jalisco**

**La Secretaría de Cultura
del Gobierno de México**

a través del

Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (Fonca)

El Gobierno del Estado de Jalisco,

a través de la Secretaría de Cultura,

con apoyo de la Dirección de Planeación

Vinculación y Desarrollo Sectorial

y la Coordinación de Fomento Artístico

unen esfuerzos con la finalidad de lanzar la

CONVOCATORIA

PECDA

JALISCO 2020-2021

ÍNDICE

Presentación

- I. Introducción e información general.
- II. Documentos requeridos.
- III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo, restricciones y particularidades.
- IV. Marco legal y atención ciudadana.
- V. Fechas importantes.
- VI. Definiciones.
- VII. Requerimientos técnicos.

PRESENTACIÓN

Jalisco, tierra fértil, territorio generoso en geografía y población. Se distingue por contar con un sinnúmero de personas creadoras en diversas manifestaciones culturales que fortalecen su identidad a nivel nacional.

Con XXVI años de trayectoria, el PECDA abre una nueva categoría, “Adolescentes Creadores Nuevos Talentos”, cuyo objetivo es descubrir, incentivar y desarrollar las aptitudes y talentos de jóvenes entre 12 y 17 años 11 meses, siempre acompañados de su madre o padre.

Por otra parte, y no menos importante es ofrecer opciones en estos tiempos difíciles a los creadores que han sido puntales en el desarrollo cultural de nuestro estado.

De igual manera el establecer mecanismos para dar a conocer a nivel nacional e internacional el trabajo de los creadores a través de las categorías de Promoción Artística Nacional e Internacional

Estas nuevas categorías se unen a las ya establecidas como son Jóvenes Creadores y Creadores con Trayectoria.

Este año ha sido significativo y con cambios inimaginables para nuestra comunidad cultural. Es un reto visualizar el quehacer cultural desde otro enfoque. Por lo anterior, en la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, con el acompañamiento del Fonca, estamos convencidos y confiamos en que los agentes creadores y creativos serán pieza fundamental en estos tiempos.

El quehacer artístico, ofrece alternativas de esparcimiento a la comunidad en general por lo que las instituciones antes mencionadas agradecen el esfuerzo de las y los creadores, y los invita a integrarse a estos procesos que estamos seguros fortalecerán su desempeño y labor artística y por ende el desarrollo cultural de nuestra entidad.

I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con la finalidad de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar el desarrollo cultural del Estado de Jalisco, se convoca a la comunidad artística a presentar propuestas con la finalidad de obtener estímulos económicos para que la realización de proyectos que desarrollen sus capacidades artísticas en las disciplinas de: artes plásticas, artes visuales, danza, literatura, música, teatro, artes circenses, arte urbano y medios alternativos

A lo largo del documento se hará uso de un lenguaje incluyente siempre que haya soluciones que no entorpezcan la lectura; sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado, por un principio de economía y legibilidad. No obstante, el documento recupera la dimensión de género en lo sustantivo..

En esta emisión se ofrecen estímulos, distribuidos en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Adolescentes Creadores “Nuevos Talentos”
- Jóvenes Creadores
- Creadores con Trayectoria
- Creadores Eméritos
- Proyección Artística Internacional
- Proyección Artística Nacional

En el caso de Proyección Artística Internacional y Nacional los recursos se utilizarán para los gastos originados por transportación, hospedaje, alimentos, pago de cursos, entre otros. Serán elegibles: participación en festivales, concursos, exposiciones, encuentros, conciertos, etcétera.

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	Pintura, escultura, dibujo, gráfica, cerámica, textil, grabado, diseño gráfico, otros soportes.
Artes Visuales	Video, cine, videoarte, fotografía y guión.
Danza	Coreografía, montaje e interpretación en todos sus géneros.
Literatura	Crónica, cuento, literatura infantil, ensayo, novela y poesía. Pueden participar manuscritos en lenguas originarias para cualquier de estos géneros.
Música	Composición e interpretación en todos sus géneros.
Teatro	Actuación, dirección, dramaturgia, diseño escénico (escenofonía, escenografía, vestuario, iluminación, entre otros), puesta en escena. Teatro callejero y comunitario, monólogo y teatro de títeres.
Artes circenses	Acrobacia (piso, cama elástica, entre otros), actos aéreos, arte del payaso, contorsionistas, equilibristas, malabares, aparatos circenses (rueda Cyr, báscula entre otros).
Medios alternativos	Multimedia, arte sonoro, performance, multidisciplinaria y otros medios digitales.
Arte Urbano	Break dance, rap, graffiti, DJ entre otros.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE LOS ESTÍMULOS

Quienes resulten beneficiados de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Número de estímulos	Monto del estímulo	Número de ministraciones y periodo	Monto total emisión 2020-2021
Adolescentes Creadores "Nuevos Talentos"	9	\$30,000.00 c/u	En 3 ministraciones de \$10,000.00 por un periodo de 7 meses.	\$ 270,000.00
Jóvenes Creadores	18	\$50,000.00 c/u	En 2 ministraciones de: \$16,600.00 y 1 ministración de 16,800.00 por un periodo de 7 meses.	\$ 900,000.00
Creadores con Trayectoria	12	\$ 70,000.00 c/u	En 2 ministraciones de: 23,000.00 y 1 ministración de 24,000.00 por un periodo de 7 meses.	\$ 840,000.00
Creadores Eméritos	9	\$100,000.00 c/u	Una ministración.	\$900,000.00
Proyección Artística Internacional			El número de estímulos y montos de apoyo por proyecto se definirá en función de las postulaciones y de la evaluación de los jurados de acuerdo con el presupuesto asignado a esta categoría.	\$450,000.00
Proyección Artística Nacional			El número de estímulos y montos de apoyo por proyecto se definirá en función de las postulaciones y de la evaluación de los jurados de acuerdo con el presupuesto asignado a esta categoría.	\$225,000.00
Total			Total	\$3'585,000.00

REQUISITOS

Generales para todos los postulantes

I.1	Ser una persona originaria o residente del Estado de Jalisco durante los últimos tres años.
I.2	Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida para la participación en la presente convocatoria.
I.3	Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas mismo que se desarrollará en el Estado de Jalisco, con excepción de las categorías de Proyección Artística Nacional e Internacional.
I.4	Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
I.5	Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
I.6	En caso de haber sido beneficiario del programa en emisiones anteriores, presentar la carta de liberación correspondiente.

Específicos por categoría:

ADOLESCENTES CREADORES "NUEVOS TALENTOS"

I.7	Ser mayor de 12 años y menor de 18 al cierre de la convocatoria.
I.8	Contar con la aprobación por escrito de madre o padre.
I.9	Contar con el apoyo de una persona creadora o institución que respalde el gusto y habilidades del participante en la disciplina que se postula.
I.10	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula de carácter amateur o profesional.

JÓVENES CREADORES

I.11	Ser una persona mayor de 18 años y menores de 35 años de edad al cierre de la convocatoria.
I.12	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula.

CREADORES CON TRAYECTORIA

I.13	Ser una persona mayor de 18 años de edad, al cierre de la convocatoria.
I.14	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula.

CREADORES EMÉRITOS

I.15	Ser personas mayores de 60 años de edad a la fecha de su postulación y comprobar una trayectoria artística de al menos 25 años de forma ininterrumpida en la disciplina artística en la que participe.
I.16	Ser propuestos por instituciones oficiales, educativas, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, grupos artísticos o ciudadanos.

PROYECCIÓN ARTÍSTICA NACIONAL

I.17	Podrán participar creadores y ejecutantes mayores de 12 años, que cuenten con permiso de la madre o el padre así como mayores de edad al cierre de la convocatoria.
I.18	Presentar la carta de invitación del creador, institución o festival en donde se llevará a cabo la actividad.
I.19	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación de carácter amateur o profesional en la disciplina artística que se postula.

PROYECCIÓN ARTÍSTICA INTERACIONAL

I.20	Podrán participar creadores y ejecutantes mayores de 12 años, que cuenten con permiso de la madre o el padre, así como mayores de edad al cierre de la convocatoria.
I.21	<i>Presentar la carta de invitación de la persona creadora, institución o festival en donde se llevará a cabo la actividad.</i>
I.22	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula.

Para la categoría, Adolescentes Creadores Nuevos Talentos, este estímulo no contempla los gastos generados por hospedaje, alimentación y transportación para la madre o el padre del postulante menor de edad.

PROCESO DE REGISTRO

I.23	<p>Para participar en la presente, convocatoria se deberá cumplir cada uno de los requisitos que a continuación se indican:</p> <p>Primero: Registrarse en el sitio Pecdaenlinea en la dirección: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.</p> <p>Segundo: Cargar en el sitio Pecdaenlinea los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.</p> <p>Tercero: La o el aspirante que haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, quien aspira no podrá cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.</p> <p>Cuarto: En el perfil de usuario de Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la postulación.</p>
I.24	El aviso de "expediente finalizado exitosamente", indicará que la postulación será considerada en la "Primera Fase: Administrativa" de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

PERIODO DE REGISTRO

I.25	El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>FECHA DE INICIO 06 de noviembre 2020</td> <td>FECHA DE CIERRE 07 de diciembre 2020</td> </tr> </table>	FECHA DE INICIO 06 de noviembre 2020	FECHA DE CIERRE 07 de diciembre 2020
FECHA DE INICIO 06 de noviembre 2020	FECHA DE CIERRE 07 de diciembre 2020		
I.26	El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario del centro del país) del día del cierre señalado en el numeral anterior. El sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.		
I.27	Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en Pecdaenlinea, respetando los plazos señalados en el numeral I.25 de esta convocatoria.		
I.28	En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.		

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.29	Para obtener más información o aclarar dudas, los aspirantes podrán comunicarse al teléfono: Directo 33 30 30 45 17, Conmutador: 33 30304500 Ext. 54743 y 54744 o enviar un correo electrónico a: pecda.sc@jalisco.gob.mx
I.30	Se llevarán a cabo asesorías personalizadas en línea del 06 al 30 de noviembre del 2020, favor de solicitar la cita al teléfono 3330304517 y al correo electrónico pecda.sc@jalisco.gob.mx ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA RECIBIR LA ASESORÍA HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA EN SU TOTALIDAD.
I.31	La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1	Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Personales: son los documentos que identifican a quién aspira a la convocatoria. • De la postulación: son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en un periodo de 7 meses. • Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria académica, artística o profesional de quien aspira. • Anexos: son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de los aspirantes. Demuestran también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participan.
II.2	Las y los aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.
II.3	Las y los aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados. Asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULO, entre otros.

II.4	<p>DOCUMENTOS PERSONALES</p> <p>Obligatorios para todas las categorías y especialidades:</p> <p>a. Identificación oficial vigente con fotografía. En el caso de nuevos talentos deberán presentar una identificación expedida por una institución sin importar si es pública o privada. De igual manera en este apartado se deberá incluir la identificación del padre o madre y del creador que respalda sus habilidades.</p> <p>Las y los aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anverso y reverso de la credencial de elector. • Anverso y reverso de la cédula profesional. • Página de datos personales del pasaporte mexicano. <p>b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP. En el caso de Adolescentes Creadores Nuevos Talentos, anexar la CURP del participante y la del padre o la madre.</p> <p>c. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, agua, CFE, televisión de paga, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad.</p> <p>d. Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.</p> <p>e. Currículum vitae actualizado pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo y, en su caso, nombre artístico. • Lugar y fecha de nacimiento. • Teléfono. • Correo electrónico. • Formación académica y artística. • Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha. • Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos. <p>En el caso de adolescentes creadores “nuevos talentos” se presentará una breve semblanza del postulante, así como el CV completo del creador o institución que respalda la postulación.</p> <p>f. Carta de autorización del Padre o Madre (Para menores de edad).</p> <p>g. En el caso de las categorías de Proyección Artística Internacional y Nacional, presentar la carta de invitación del creador, institución o festival en donde se llevará a cabo la actividad</p> <p>Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.</p>
II.5	<p>DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN</p> <p>Obligatorios para todas las especialidades:</p> <p>a) Carta de liberación. Quienes hayan sido beneficiarios del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.</p> <p>b) Carta de postulación (sólo para Creadores Eméritos) La carta de postulación será proporcionada por un creador, agrupación o institución pública o privada.</p> <p>c) Proyecto. Este apartado no aplica para la categoría de Creadores Eméritos.</p> <p>La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un Proyecto de creación artística para ser desarrollado durante el periodo del estímulo económico en el Estado de Jalisco.</p>

	<p>Dicha presentación deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula del proyecto, mencionando: categoría en la que participa, disciplina, especialidad, título del proyecto y nombre completo del solicitante. 2. Resumen del proyecto, en un máximo de una cuartilla, donde se especifiquen los aspectos más relevantes de la propuesta. 3. Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el Estado de Jalisco. 4. Objetivos que se pretenden conseguir. 5. Presupuesto. (Aplica para las categorías Proyección Artística Nacional e Internacional). 6. Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados <p>En el caso de las categorías Proyección Artística Nacional e Internacional, este apartado deberá desarrollarse en función del presupuesto.</p> <p>Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto).</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 7 meses) que detalle las actividades a realizar por mes. Además, los resultados parciales esperados, hasta su conclusión. 8. Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de productos o resultados del proyecto. <p>Se invita a las y los participantes a presentar proyectos que contribuyan a fortalecer el quehacer cultural en esta “nueva normalidad”. Visualizando la cultura desde espacios no convencionales, con la finalidad de acercar sus productos a comunidades de difícil acceso. Fomentar la cultura de paz, la equidad de género, así como el acceso a expresiones artísticas dirigidas a públicos específicos.</p> <p>Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.</p>
II.6	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <p>Quienes aspiran deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica, artística o profesional en su caso, en la especialidad que se registren.</p> <p>Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se registre el postulante y son indispensables para la evaluación de las propuestas.</p>
II.7	<p>Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx</p>
II.8	<p>Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrán dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.</p>

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES PLÁSTICAS

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> 3 fotografías o 1 video que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. 		<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 Portafolio que ilustre su obra más representativa. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 Portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa 20 fotografías, en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG. 	

ARTES VISUALES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> Cine, video y videoarte: 1 video que muestre el trabajo amateur presentado por el postulante. Formato MP4. Fotografía: 10 fotos en una resolución que no exceda 1.2 MB. Guión: presentar muestra de proyectos o borradores de trabajos realizados en formato PDF. 		<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> Cine, video y videoarte: 1 a 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 20 minutos. Formato MP4. Fotografía: 20 fotos en una resolución que no exceda 1.2 MB. Guión: presentar 1 escrito más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4..
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> Cine, video y videoarte: 3 a 4 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 20 minutos. Formato MP4. Fotografía: 40 fotos en una resolución que no exceda 1,2 MB. Guión: presentar 3 escritos más representativos de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG. 	

LITERATURA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> Borradores o muestra de trabajos realizados en cualquiera de las especialidades. 		
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 muestra de su trabajo escrito, con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 trabajos publicados o realizados de lo más representativo de su obra. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, entre otros. Formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

ARTE URBANO

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> Break Dance: 3 fotografías. 1 video de 5 a 15 minutos, en Formato: MP4. Grafiti: 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. DJ: 2 Videos demos de 3 a 5 minutos. SET en Audio de máximo 20 minutos. RAP: Dos canciones escritas. Formato PDF. DEMO en audio de 3 a 5 minutos. 1 Video de 3 a 5 min. 		<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> Break Dance: 5 fotografías y un programa de mano. 1 video de 5 a 15 minutos, en Formato: MP4. Grafiti: Un portafolio que ilustre su obra más representativa. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. DJ: 2 Videos demos de 3 a 5 minutos. SET en Audio de máximo 20 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> De una a dos ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, 1 video de no más de 20 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4. Un programa de mano y en caso de existir 1 nota periodística.

Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • Break Dance: 5 programas de mano. 3 videos no mayores de 20 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato: MP4. 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante. • Grafiti: 3 Portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa. 20 fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo de su trabajo. • DJ y RAP: 3 discos o producciones digitales. 3 videos de sus presentaciones y 3 programas de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. 	
---------------------------	--	---	--

DANZA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> • 1 video y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. 		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de mano. • Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías y 1 programa de mano. • 1 video de 5 a 15 minutos, con las obras más representativas en Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. 	
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 5 programas de mano. • 3 videos no mayores de 20 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato: MP4. • 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

MÚSICA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 3 a 5 minutos y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> Compositores: 1 grabación de su obra. Intérpretes: 1 video de una presentación, 1 programa de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Partituras de composiciones del postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. 1 nota periodística.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> Compositores 3 grabaciones de su obra y 3 partituras de su autoría. Intérpretes 3 videos de sus presentaciones y 3 programas de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

En el caso de que la obra implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

TEATRO

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 3 a 5 minutos y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de 5 a 7 minutos de su trabajo en formato MP4, 5 fotografías y 1 programa de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 videos en formato MP4, como mínimo 15 fotografías y 5 programas de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica o guión de la obra a presentar.

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

ARTES CIRCENSES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> 1 video y 3 fotos que muestren las habilidades del postulante de carácter amateur. 		<ul style="list-style-type: none"> Programa de mano. Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 video de su trabajo en formato MP4, 5 fotografías y un programa de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional. Ficha técnica o guión de la obra a presentar.
Creadores con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 3 videos en formato MP4, como mínimo 15 fotografías y 5 programas de mano. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. 	

MEDIOS ALTERNATIVOS

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Adolescentes creadores "Nuevos talentos"	<ul style="list-style-type: none"> Video o producto digital que demuestre la calidad amateur del trabajo del postulante. 		<ul style="list-style-type: none"> Diploma o constancia que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan.
Jóvenes Creadores	<ul style="list-style-type: none"> 1 producto digital que ilustre su obra más representativa. De 1 a 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 4 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción. Formato MP4. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. 	

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPAN EN PROYECCIÓN ARTÍSTICA NACIONAL

	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Menores de edad		<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina en PDF o JPG.
Mayores de edad	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas en PDF o JPG.	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante.

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPAN EN PROYECCIÓN ARTÍSTICA INTERNACIONAL

	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Menores de edad		<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante, al igual que constancias.
Mayores de edad	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas en PDF o JPG.	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

III.1	Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
III.2	El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado "Montos económicos y duración" de estas Bases.
III.3	Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del Fonca, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
III.4	No se tomarán en cuenta las solicitudes de beneficiarios, proveedores de servicios e inversionistas de este u otros programas del Fonca, (incluyendo integrantes de grupos o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados) que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el Fonca.
III.5	No podrán participar aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa de esta institución. Asimismo, no podrán participar los beneficiarios del PECDA que hayan participado en la emisión inmediata anterior. La fecha de conclusión correrá a partir de la entrega de la Carta de Liberación.
III.6	No podrán participar en esta convocatoria quienes sean servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a las percepciones de los servidores públicos de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas por normativa, convenio, contrato o mandato judicial.
III.7	No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del Fonca. Las y los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.
III.8	No podrá participar personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, ni exfuncionarios de la misma que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo. Así mismo quienes colaboren en dependencias del gobierno del estado de Jalisco realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.
III.9	No podrán participar las y los creadores que actualmente cuenten con apoyos económicos del Fonca o de la institución cultural estatal convocante.
III.10	El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra la persona seleccionada. En estos casos, el PECDA JALISCO, podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
III.11	El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.
III.12	El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Jalisco o en algún otro estado de la República.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.13	<p>La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera fase: Administrativa. • Segunda fase: Técnica. • Tercera fase: Resolutiva. <p>Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.</p> <p>Una vez concluido el proceso de selección, miembros de las comisiones de selección jurados se convierten en tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos beneficiados. Existirá una comisión de selección (jurados) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística, su fallo será inapelable.</p> <p>A. PRIMERA FASE</p> <p>La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco quienes verificarán que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitada en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del Fonca y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.</p> <p>B. SEGUNDA FASE</p> <p>Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición clara del proyecto. • Currículum que respalde el proyecto presentado. • Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido. <p>C. TERCERA FASE</p> <p>La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La trayectoria de la persona postulante. • La originalidad y calidad de la propuesta presentada. • Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.
III.14	<p>Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en https://fonca.cultura.gob.mx</p>
III.15	<p>Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (https://fonca.cultura.gob.mx) los días de la publicación de resultados.</p>
III.16	<p>Los servidores públicos deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.</p>
III.17	<p>El PECDA Jalisco cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.</p>
III.18	<p>Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el PECDA Jalisco tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.</p>

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.19	<p>Los resultados se darán a conocer el 19 de Febrero del 2021 en pecdaenlínea: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o el sitio electrónico del Fonca: https://fonca.cultura.gob.mx así como en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Jalisco: https://sc.jalisco.gob.mx/</p> <p>Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.</p>
III.20	<p>Los postulantes podrán solicitar al PECDA Jalisco información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del Fonca. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Jalisco, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados. La respuesta será emitida en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.</p>
III.21	<p>Para recibir el estímulo económico los seleccionados deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Fonca en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.</p> <p>Para elaborar el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de domicilio (teléfono, agua o predial, CFE, entre otros) con antigüedad no mayor a dos meses. - Estado de cuenta bancario invariablemente a nombre del beneficiario. En el caso de menores de edad, a nombre del beneficiario, padre o madre - Formato de interacción cultural y social, debidamente llenado y firmado.
III.22	<p>El PECDA Jalisco, podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.</p> <p>La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección ana.uribe@jalisco.gob.mx a más tardar el 24 de Febrero de 2021.</p>
III.23	<p>Los seleccionados deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx</p> <p>Las personas seleccionadas y beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx.</p> <p>El Comité de Planeación del PECDA Jalisco, podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.</p> <p>Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al Fonca y a la Secretaría de Cultura de Jalisco.</p> <p>Así mismo deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.</p>
III.24	<p>Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.</p> <p>Este apartado no aplica para la categoría de Creadores Eméritos</p>
III.25	<p>La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Jalisco cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y el beneficiario no podrá gestionar apoyos del Fonca por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.</p>
III.26	<p>Los beneficiarios aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx.</p>
III.27	<p>En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todos los beneficiarios, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los tutores.</p> <p>En el último informe, todos los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina. De lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.</p>
III.28	<p>Los beneficiarios se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que se les harán llegar vía correo electrónico a través de la coordinación operativa o bien podrán descargarse en https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/descargables/</p>
III.29	<p>En casos de contingencia ambiental, sanitaria u otras, el PECDA JALISCO podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como interacción cultural y social.</p> <p>Se llevará a cabo una muestra estatal para la categoría adolescentes creadores “nuevos talentos” en la cual será obligatoria su participación</p>
III.30	<p>Los postulantes que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social (antes Programa de Retribución Social) del Fonca. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.</p>

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (ANTES RETRIBUCIÓN SOCIAL)

III.31	Se entenderá por interacción cultural y social el compromiso que los beneficiarios de una beca, estímulo o apoyo económico deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.									
III.32	Los beneficiarios del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social, disponibles para consulta en la página electrónica del Fonca: https://fonca.cultura.gob.mx									
III.33	Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.									
III.34	Los beneficiarios deberán cumplir con el compromiso del Programa de Interacción Cultural y Social durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.									
III.35	<p>El beneficiario elegirá una modalidad de interacción a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artísticas</td> <td>Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Formativas</td> <td>Talleres</td> </tr> <tr> <td>Cursos</td> </tr> <tr> <td>Difusión</td> <td>Conferencias</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Actividad	Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales	Formativas	Talleres	Cursos	Difusión	Conferencias
Modalidad	Actividad									
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales									
Formativas	Talleres									
	Cursos									
Difusión	Conferencias									

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**MARCO LEGAL**

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).
- Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlínea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes**, teléfono: 55 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: se-fonca@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**
- **En línea:** En el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>
- **Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020)

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1	Publicación de la convocatoria: 06 de noviembre de 2020.
V.2	Periodo de registro y carga de documentos: del 06 de noviembre al 07 de diciembre de 2020. Hasta las 15:00 horas (horario del centro del país).
V.3	Tutorías en línea del 06 al 30 de noviembre 2020 previa cita en el teléfono: 3330304517 y 33303045-00 Ext. 54743 y 54744 o en el correo electrónico: pecda.sc@jalisco.gob.mx
V.4	Publicación de resultados: 19 de Febrero de 2021.
V.5	Firma de convenios: del 19 de febrero al 19 de marzo de 2021.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Seleccionado. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

Comité de Planeación:

Erick Pérez Velasco
 Giovana Elizabeth Jaspersen García
 Héctor Jiménez López
 Denisse Corona García
 Ana Cecilia Uribe Luna

Comité de Arte:

Lorena Peña Brito
 José Guadalupe Hernández Claire
 Paloma Martínez Ortega
 Luis Armenta Malpica
 Jesualdo Yair López Ortiz
 Julieta Marón Mejía
 Karla Alicia Jauregui Arreola
 José Jesús Hernández Márquez





Secretaría de Cultura Jalisco

Calle Zaragoza 224, Zona Centro, Guadalajara, Jal. Tel. 33 3030 4500

jalisco.gob.mx cultura.jalisco.gob.mx  | [culturajalisco](https://www.instagram.com/culturajalisco)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FONCA

(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



Cultura

